

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS SOLICITUDES DE COMIDAS GRATUITAS Y CON DESCUENTO

Recibo los beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC) o asistencia médica. ¿Mis hijos pueden recibir comidas escolares gratuitas? No, el programa WIC o la asistencia médica no reúnen los requisitos de forma automática para recibir comidas gratuitas, y los números de caso de asistencia médica no pueden usarse para cumplir con los requisitos para recibir comidas gratuitas y con descuento. Llene una solicitud con los ingresos de su grupo familiar, ya que los niños pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o con descuento, dependiendo del ingreso bruto del grupo familiar y tamaño del grupo familiar.

¿A quiénes debería incluir como miembros de grupo familiar? Inclúyase a sí mismo y a todas las demás personas que viven en el hogar y que comparte ingresos y gastos, sean parientes o no (como abuelos, otros familiares o amigos).

¿Puedo solicitar comidas escolares si alguien de mi familia no es ciudadano estadounidense? Sí. Usted o sus hijos no necesitan ser ciudadanos estadounidenses para que sus hijos califiquen para recibir comidas gratuitas o con descuento.

¿Qué sucede si mi ingreso no siempre es el mismo? Indique el monto que recibe por lo general. Si por lo general trabaja tiempo adicional, inclúyalo. Sin embargo, no lo incluya si solo lo hace de forma ocasional. En el caso de trabajos por estaciones, anote el ingreso bruto anual.

¿Verificarán mi información sobre el ingreso o el número de caso que suministre? Puede ser, ya que algunos participantes se eligen al azar para la verificación cada año. Si lo eligen, se lo notificaremos.

¿Cómo se guardará la información? Toda la información que nos proporcione en el formulario, y en la aprobación de beneficios alimentarios de su hijo, se protegerá como información privada y confidencial. Para obtener más información, consulte el reverso de la solicitud de comidas gratuitas o con descuento (Solicitud de Beneficios Educativos).

Si no califico en estos momentos, ¿puedo solicitar el beneficio posteriormente? Sí. Llene la solicitud en cualquier momento si su ingreso disminuye, si el tamaño de su grupo familiar aumenta o si comienza a recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), el Programa de Inversión Familiar de Minnesota (Minnesota Family Investment Program, MFIP) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR).

Cómo llenar la solicitud de beneficios educativos

Llene el formulario de solicitud de beneficios educativos para el año escolar 2024-25 si alguna de las siguientes condiciones corresponde a su grupo familiar:

- Algún miembro del grupo familiar actualmente participa en el Programa de Inversión Familiar de Minnesota (Minnesota Family Investment Program, MFIP) o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR).
- El grupo familiar incluye uno o más niños en acogida temporal (una agencia de bienestar o tribunal tiene la responsabilidad del niño).
- El ingreso total de los miembros del grupo familiar está dentro de los lineamientos que se muestran más adelante (**ganancias brutas antes de las deducciones**, no las ganancias netas ni el pago normal). No incluya como ingreso: pagos de cuidados de acogida temporal, beneficios federales de educación, pagos del MFIP o valor de asistencia recibida del SNAP, WIC o FDPIR. Servicio militar: No incluya pagos por combate ni asistencia de la Iniciativa para la Privatización de Vivienda Militar. Indique el ingreso basado en la frecuencia con que recibe el pago (semanalmente, cada 2 semanas, dos veces al mes o mensualmente). El ingreso por trabajo independiente es su ingreso neto del Apéndice C del Formulario 1040 del año previo; divídalo entre 12 y declárelo como ingreso mensual.
- Los lineamientos de ingresos estarán vigentes desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Ingreso total máximo para comidas gratis o con descuento 2024-2025

2024-25	Elegibilidad Reducida					Elegibilidad Gratuita				
	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 semanas	Semanalmente	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 semanas	Semanalmente
Tamaño del hogar										
1	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536	\$19,578	\$1,632	\$816	\$753	\$377
2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728	\$26,572	\$2,215	\$1,108	\$1,022	\$511
3	\$47,767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919	\$33,566	\$2,798	\$1,399	\$1,291	\$646
4	\$57,720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110	\$40,560	\$3,380	\$1,690	\$1,560	\$780
5	\$67,673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302	\$47,554	\$3,963	\$1,982	\$1,829	\$915
6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493	\$54,548	\$4,546	\$2,273	\$2,098	\$1,049
7	\$87,579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685	\$61,542	\$5,129	\$2,565	\$2,367	\$1,184
8	\$97,532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876	\$68,536	\$5,712	\$2,856	\$2,636	\$1,318
Por cada adicional, agregue	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192	\$6,994	\$583	\$292	\$269	\$135